

## **RESOLUCION No. 293/22-12-2017**

### **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGUROS DE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO (FOSEDE),**

**CONSIDERANDO:** Que la Presidencia Ejecutiva presentó a los miembros de la Junta Administradora, nota recibida del Banco de los Trabajadores, S.A., en su condición de Fiduciario del Proceso de Liquidación Forzosa de Banco Continental, S.A., de fecha 31 de octubre de 2017, en la que se detalla la oferta de dación en pago al FOSEDE de un local, con ubicación en el segundo nivel del Centro Comercial Mall Nova Centro, en base a un monto de L10,655,000.00.

**CONSIDERANDO:** Que a la fecha, el proceso de Liquidación de Banco Continental, S.A., administrado por el Fideicomiso constituido en el Banco de los Trabajadores, S.A., por la CNBS, le adeuda al FOSEDE la cantidad de L745,749,752.29 del monto que FOSEDE aportara para el proceso de Liquidación Forzosa de Banco Continental, S.A., en concepto de la cobertura del Seguro de Depósitos a los ahorrantes en dicho banco, valor que el Liquidador debe efectuar pagos en base a la prelación establecida en la Ley y con el objeto de reducir la obligación pendiente de pago al FOSEDE, por lo que presenta propuesta de pago en base a un proceso aceptación de dación en pago de un bien inmueble, ubicado en el segundo nivel del Centro Comercial Nova Centro.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en la RESOLUCIÓN SB No. 621/11-08-2016, numeral 2, literal IV ASPECTOS GENERALES, LITERAL b) y NUMERAL ii), establece que el Liquidador o Liquidadores están facultados para otorgar un descuento hasta del diez por ciento (10%) sobre el valor de los activos residuales de bienes inmuebles, sobre el valor determinado por un perito evaluador inscrito en el registro que lleva la CNBS.

**POR TANTO,** con base en los Artículos 10 y 15 reformados y 16 de la Ley de Seguros y Depósitos en instituciones del Sistema Financiero,

### **R E S U E L V E:**

- 1) Aprobar la aceptación de dación en pago de los tres (3) locales que se identifican con los números 44, 45 y 46 y que totalizan 165.30 metros cuadrados de construcción, localizado en el segundo nivel del Centro Comercial Mall Nova Centro de esta ciudad, en base a un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L9,588,076.00), valor que resulta al aplicar el 10% de descuento bajo la metodología aprobada por la CNBS.
- 2) Hacer del conocimiento de la presente resolución al Fiduciario Banco de Los Trabajadores, S.A., para que proceda a la formalización legal de la dación en pago de los locales descritos en el numeral 1) de esta Resolución.
- 3) Instruir al Presidente Ejecutivo del FOSEDE, para que proceda a elaborar el presupuesto del costo de la readecuación y mejora de los locales, en base al diseño que se considere apropiado para las oficinas del FOSEDE, y así proceder a la reforma del monto del Presupuesto de los Gastos Ordinarios y Funcionamiento para el año 2018.
- 4) Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, MDC, 22 de diciembre de 2017